

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 95-2024, celebrada el día 20 de marzo del año 2024
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
10 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria
11 Juan Taleno Navarro Regidor Propietario
12 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
13 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
15 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Jessie Torres Hernández Síndica Suplente La Cruz
17 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita
18 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

20
21 Otros funcionarios: Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio
22 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,
23 Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
24 Municipal, con la siguiente agenda:

25
26 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria N° 92-
27 2024.

28
29 2. Correspondencia

30

1 3. Mociones

2

3 4. Asuntos Varios

4

5 5. Cierre de sesión

6

7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores
8 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don
9 Eladio, querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos
10 muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 95-2024,
11 la agenda para el día de hoy primer punto Revisión y aprobación de las actas
12 anteriores: tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N° 92-2024, segundo punto
13 correspondencia, tercer punto mociones, cuarto punto asuntos varios y quinto
14 punto cierre de sesión.

15

16 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
17 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
18 con la oración;

19

20 ARTICULO PRIMERO

21 REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

22

23 Acta N°92-2024: Ordinaria en discusión:

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
26 Sesión Ordinaria número N° 92-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
27 algo que externar referente al acta? Como si no ¿los que estemos de acuerdo
28 en aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
29 comisión por cinco votos a favor.

30

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
2 N°92-2024

3 **ARTICULO SEGUNDO**

4 **CORRESPONDENCIA**

5
6 1.- Se conoce oficio N°AL-DEST-AIGD-PPEP-077-2024, firmado Tonatiuh
7 Solano Herrera, Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión
8 Documental, Departamento de Servicios Técnico, Asamblea Legislativa, en el
9 cual con instrucciones superiores, me permito hacer de su conocimiento que, en
10 el Área de Investigación y Gestión Documental del Departamento de Estudios,
11 Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, nos encontramos
12 iniciando un proceso de elaboración de un Plan Piloto para la evaluación y control
13 ex post de las leyes en Costa Rica, tomando como eje transversal los ODS de la
14 Agenda 2030.

15
16 Por ello, hemos iniciado este Plan con el Expediente legislativo N° 22.607,
17 promulgado como *Ley de la República N° 10.234 del 4 de mayo de 2022, Ley de*
18 *fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de*
19 *inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana.*

20 Así, dentro de las etapas de este trabajo, se encuentra la consulta a distintas
21 instituciones y organizaciones, con el fin de recibir insumos sobre la puesta en
22 marcha de la nueva ley, para analizar si la misma cumple con los objetivos con
23 los que fue planteada y especialmente, si encamina al país a alcanzar las metas
24 en materia de desarrollo sostenible.

25
26 Por tal motivo, resulta de especial interés conocer el criterio de este Honorable
27 Concejo Municipal, con el fin de determinar cualquier aspecto de relevancia para
28 el análisis, en momentos donde la ley se encuentra pronta a cumplir con los
29 plazos contenidos en sus normas transitorias, para su cabal ejecución.

30

1 De esta forma, aspectos relacionados a materia presupuestaria, técnica o
2 logística, el involucramiento del Gobierno Local, la afectación positiva o negativa
3 para el cantón, así como dificultades para la interpretación de la norma o
4 cualquier otro elemento técnico a su juicio, nos permitirán evaluar si en esta
5 etapa inicial la ley se dirige a generar los resultados previstos o, si por el
6 contrario, inicia enfrentando algún tipo de dificultad que pueda ser alertada a
7 tiempo, para ser sometida a consideración de la Asamblea Legislativa.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
10 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
11 propuesta en éste caso es que se brinde acuse de recibido, por tanto, se remita
12 a la Administración para que en conjunto se analice el expediente Legislativo N°
13 22.607, y se brinde una respuesta de ésta Municipalidad, se transcriba de forma
14 literal ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite
15 de comisión por cinco votos a favor

16

17 Por lo que hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
20 recibido a oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-077-2024, firmado por Tonatiuh Solano
21 Herrera, Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión Documental,
22 Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, en relación a Plan
23 Piloto ex post Ley N° 10.234 del 04 de mayo de 2022, Ley de Fortalecimiento de
24 la Competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la
25 Gran Área Metropolitana, así mismo, se remite a la Administración para que en
26 conjunto se analice el expediente Legislativo N° 22.607, y se brinde una
27 respuesta de ésta Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
28 **EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
29 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
30 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

1 2.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-028-2024, firmado por la Licda. Ana Catalina
2 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal, en el cual remite
3 Resolución Administrativa Número R-007-TRIB-2024, mediante el cual brinda
4 recomendación sobre una solicitud hecha por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
5 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Garita, para obtener
6 permiso para la realización de una Feria Rodeo a efectuarse en esa comunidad
7 los días 30 y 31 de marzo y 06 y 07 de abril año 2024, así como el otorgamiento
8 de 2 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
9 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento.

10
11 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buena tardes estimados
12 miembros de éste honorable Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa,
13 compañeros funcionarios, las personas que nos observan a través de la
14 trasmisión que realizamos, un saludo para todas y para todos, brevemente
15 porque creo que es importante que pueda emitir un criterio para que ustedes
16 puedan también indagar e informarse y tomar una decisión, el reglamento de
17 Feria Rodeos, Toros, Turnos y Miniturno y actividades similares que nosotros
18 tenemos y el cual les invito a revisar, verificar y analizar, es un instrumento que
19 de alguna manera nos permite a nosotros, a los ciudadanos y comunidades tener
20 reglas clara sobre la realización de las actividades, en éste caso de los eventos
21 de Feria Rodeo, en su momento se elaboró con el fin de impulsar y fortalecer las
22 actividades que realizan las organizaciones, pero bueno, al mismo tiempo se
23 daban actividades en varias comunidades del cantón y al final todas salina
24 afectada, se quiso hacer una planificación y una organización mucho mejor de
25 los eventos de este tipo para bien para cada comunidad y sobre todo de las
26 asociaciones comunales que se ven beneficiadas por estas actividades, debo
27 decir que yo incluso fui uno de los promotores de los que ayudo en la redacción
28 del reglamento intentando hacer esa organización y planificación que les
29 informo, sino me equivoco el artículo 7 del Reglamento para estos eventos limita
30 que para Feria Rodeo se autorizan no más de cuatro días, usted puede hacer

1 una Feria Rodeo de tres días a cuatro días, y en la conceptualización de las
2 actividades se indica implícitamente que las Ferias Rodeas una actividad a
3 realizarse en las comunidades donde se realizan actividades bailables, montas
4 de toros, desfiles de caballistas, topes etc., otros eventos que también están
5 conceptualizados, por ejemplo se habla de turnos que son actividades de dos
6 días, se habla de miniturno donde dice implícitamente que son actividades
7 organizadas por las asociaciones para llevar generar recursos para temas
8 comunales de la comunidad y habla que se realizaran actividades deportivas,
9 recreativas, culturales etc., dentro de las limitaciones del reglamento también se
10 indica que una misma comunidad no puede ser realizar eventos de tres o más
11 días en 6 meses, y en una comunidad solo se pueden realizar creo que solo 2
12 eventos por año, eso es lo que hemos tratado de regular para que todas tengan
13 igualdad de condiciones, al final esa limitación también aplica para eventos de
14 tres o más días, eso quiere decir que las Asociaciones pueden organizar eventos
15 de un día o dos días durante el año sin que les aplique esta limitación de que
16 solo un evento por día, este Reglamento debe de ser revisado porque ya tiene
17 sus siete u ocho años y vamos a revisarlo puedo comprometerme a eso para
18 que podamos apoyar a organizaciones y comunidades que organizan un enorme
19 esfuerzo por llevar recursos pocos o muchos para atender las comunidades
20 comunales, y segundo porque son actividades que al final son parte de nuestra
21 tradición, nuestra identidad, de nuestro acervo cultural, algunos de acuerdos y
22 otros no, pero en realidad eso quien no sabe que incluso en Santa Cruz las
23 hípicas como Patrimonio Cultural del país, el tome de Gala de Liberia se declara
24 como Patrimonio Cultural del país, el que me diga que la actividad de monta de
25 toros no es algo cultural de Guanacaste pues yo respetaría el criterio pero es
26 algo que en mi humilde opinión si aplica, les explico esto porque la encargada la
27 Gestora Tributaria, no le ha aceptado el tramite a la delegación de La Garita,
28 este es el trámite para tres o cuatro días, que ya ustedes autorizaron para los
29 eventos, pero ellos lo dividieron en dos fines de semana sábado y domingo,
30 sábado y domingo, y querían hacer o quieren hacer una actividad de un día, no

1 de la asociación, sino de otra organización a beneficio de la iglesia, un día más
2 con todos los permisos y toda la documentación para la iglesia católica de La
3 Garita, en lo administrativo yo soy muy respetuoso de lo que interpreta cada
4 compañero pero también nosotros debemos de tener el propio, mi criterio es que
5 ella debe de recibir la documentación y si considera que no aplica, debe de armar
6 un expediente y mediante una resolución donde indique que no pero
7 trasladárselo al Concejo Municipal porque al final el Concejo Municipal es el que
8 aprueba, el funcionario es el que recomienda, resulta que le dije al compañero
9 de la Asociación de La Garita que la próxima semana porque le han devuelto la
10 documentación y se ha querido imponer lo que la administración se interprete,
11 me parece que es un error, funcionario Municipal o Publico, recibe la
12 documentación, si algo no le parece se devuelve, si es una interpretación de ella,
13 la interpretación es eso, es una recomendación que el Concejo municipal debe
14 de analizar, para la próxima sesión le pido al presidente de la Asociación de
15 Desarrollo venga a la sesión y pida un pequeño espacio e explique la situación
16 porque no se le ha querido recibir ese día que han pedido para poderlo realizar,
17 solo se les dice que tiene que ser un miniturno con esto y la gran discusión que
18 se ha dado entre la Organización Comunal y el funcionario público o la parte
19 administrativa es que ella les dice que no pueden hacer corridas de toros ese
20 día, para mí las corridas de toro es una actividad cultural, ella dice que en Feria
21 Rodeo implícitamente dice corridas de toros y en el miniturno no se indica
22 entonces no se pueden hacer, pues yo discrepo eso, al final dice actividad
23 cultural pues es una actividad cultural, y si más adelante queremos evitar eso,
24 podemos hacer una explicación más clara del Reglamento para evitarnos estas
25 confusiones que al final no afectan al Concejo o al funcionario, son las
26 Organizaciones Comunales las que se ven afectadas porque nosotros tal vez
27 estamos aquí para facilitarle a los administrados, eso es nuestra responsabilidad,
28 sé que se va aprobar porque viene la recomendación, pero todavía queda en el
29 aire ese otro día que probablemente va a venir la otra semana pero la parte
30 administrativa no permitió corridas de toros, revisen el reglamento, el próximo

1 miércoles lo verifican si quieren se los hago llegar al correo con todo gusto,
2 porque si la persona viene aquí y traen las pólizas, me parece que es un pecado
3 que la organizaciones haya interpretado de una forma y nosotras de otra, y al
4 final le decía a la organización que esto se podría prestar para una demanda
5 verdad, pero bueno tampoco se trata de eso, las asociaciones prefieren
6 mantener y me parece que es sano una buena relación con la Municipalidad,
7 básicamente hoy quise explicarles esto porque no han podido publicar la
8 programación y no han podido avanzar en algunos temas porque están ahí con
9 inseguridad porque no saben si van a cumplir con todas las actividades que
10 tienen programada o van a tener que suspenderlas, al final de cuentas como
11 Gobierno Local las organizaciones nos tienen respeto pero ese respeto debemos
12 de ganarlo con hechos como corresponde, haciendo lo que es correcto, se los
13 dejo ahí para que lo verifiquen y ya les paso lo del Reglamento y el próximo
14 miércoles tenemos que tomar una decisión al respecto, gracias.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: primeramente
17 buenas tardes a todos, aprovecho por lo siguiente, creo que lo que menciona el
18 señor Alcalde es que igual manera los señores regidores sentarnos para hacer
19 alguna modificación que sea necesaria, pero el hecho que podemos aprobarlo,
20 y se nos puede olvidar y se va a heredar un problema a futuro, creo yo que señor
21 Alcalde y compañeros Regidores podemos ver como analizarlo lo más pronto
22 posible para darle finalidad a esta situación que se está dando, tal vez como una
23 mala interpretación como dice el señor Alcalde, tal vez no una mala
24 interpretación, pero tal vez poner las cosas claras como deberían de ser, eso
25 sería, aquí estamos señor Alcalde para que nos envíe, leerlo y si hay que hacerle
26 alguna modificación a otro artículo pues mejor.

27

28 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente; dice: buena tardes
29 compañeros un saludo, esto no se podría porque ya bloquear como que no está
30 bien, tal vez podría Gerardo es que después de los seis meses una feria, porque

1 ya esto es un bloqueo porque esas fechas ya se habían apartado y el Concejo
2 había dado el visto bueno, si el desea ayudarle a la iglesia puede hacer una feria,
3 si lo tiene bien ustedes y pasarle la nota a él, eso lo van a bloquear eso es fijo,
4 mucha gracias.

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
7 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
8 propuesta en éste caso es que se aprueba Resolución Administrativa Número R-
9 007-TRIB-2024, solicitud realizada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula
10 de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de
11 Desarrollo de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, para obtener permiso
12 para la realización de una Feria Rodeo a efectuarse en esa comunidad los días
13 30 y 31 de marzo y el día 06 y 07 de abril del año 2024, así como el otorgamiento
14 de 2 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
15 alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento mencionado, se
16 transcriba de forma literal el presente oficio. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría
17 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

18

19 Por lo que hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Con fundamento
22 en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
23 General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación
24 y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo
25 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias
26 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en
27 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo N° 3-15, literal B.3,
28 tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del
29 19 de noviembre del 2003., Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de
30 La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del

1 2009., Acuerdo #4-1 de la Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de
2 enero del año 2012., se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz
3 lo siguiente:

- 4 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica
5 N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula
6 de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la realización de
7 una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los días 30 y 31 de
8 Marzo y 06 y 07 de abril, todos del presente año 2024. Las actividades
9 autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
30-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• Comidas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el Grupo de Monta La Selección., del señor Lidier Zamora Valerio. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.• Venta de comidas y refrescos• Carruseles• Venta de licores según horario de la licencia de licores• Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 31-03-2024.
31-03-2024	<ul style="list-style-type: none">• Comidas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta MPT del Sr Jorge Arturo González. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.• Venta de comidas y refrescos• Carruseles• Venta de licores según horario de la licencia de licores• Baile de 9:00 pm a 2:30am del 01-04-2024.
06-04-2024	<ul style="list-style-type: none">• Actividades deportivas de 1:00 pm• Comidas de toros a partir de las de 7:00 pm, Campeonato con el grupo de Monta Los Cañeros. del Sr Edgar Coronado Luna SIN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Venta de comidas y refrescos</i>• <i>Carruseles</i>• <i>Venta de según horario de la licencia de licores</i>• <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 07-04-2024.</i>
<p>07-04-2024</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>12:00md. Tope saliendo contigo al Liceo Rural y llegando a las 4:00pm</i>• <i>5:00pm Recepción del Tope en el Campo Ferial.</i>• <i>Comidas de toros a partir de las de 7:00 pm, con el grupo de Monta Los Nicoyanos. Del Sr Luis <u>Adimar Alvarado Fernández</u> SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS.</i>• <i>Venta de comidas y refrescos</i>• <i>Carruseles</i>• <i>Venta de licores según horario de la licencia de licores</i>• <i>Baile de 9:00 pm a 2:30 am del 08-04-2024.</i>

2. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

3. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la

1 actividad de Tope, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse**
2 **el día 07 de abril del año 2024**, saliendo contiguo al Liceo Rural y
3 regresando al campo ferial a las 4:00pm., la cual forma parte de las
4 actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de la comunidad de La
5 Garita, el día domingo 07 de abril año 2024., este se realizara, **en calles**
6 **ubicadas en el cuadrante La Garita código C-5-10-047 y un tramo de la**
7 **ruta Animas –La Garita con el código C-10-032, a partir de las 2:00 pm**
8 **hasta 6:00pm. Este permiso de cierre de calles cuenta con el visto**
9 **bueno, aprobado por el Dpto. de Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing.**
10 **Marco Gonzaga Martínez., mediante el Oficio MLC-UTGV-OF-047-2024**
11 **de fecha 21 de febrero del año en curso. En dicha actividad queda**
12 **totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con**
13 **contenido alcohólico en vía pública.**

- 14 4. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la
15 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la
16 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-
17 061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de
18 identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, previa cancelación
19 de **¢82,168.88 (ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho colones con**
20 **ochenta y ocho céntimos).**, por concepto de explotación de las 2 licencias
21 por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente**
22 **durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes**
23 **ubicaciones y horarios:**

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados	
	Cantina del redondel	Salon de Bailes
30/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 31-03-2024
31/3/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 01-04-2024
6/4/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 07-04-2024
7/4/2024	11:00 am a 12:00 medianoche	9 pm a 2:30 am del 08-04-2024

28
29 Cabe reiterar que, la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica
30 N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de

1 identidad N° 5-296-364., presenta nota donde se compromete que el expendio de
2 licores durante la realización de la Feria Rodeo La Garita 2024., sea únicamente en
3 envases de lata.

4
5 5. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
6 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa
7 que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al
8 tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
9 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
10 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

11 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

12 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

13 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
14 *licencia temporal con que opere.*

15 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
16 *establecidos para su licencia...”*

17 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
18 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

19 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
20 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*
21 *multa de entre uno y quince salarios base.*

22 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
23 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
24 *salarios base.”*

25
26 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

27 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
28 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
29 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*
30 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

1 **6.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
2 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas
3 con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la
4 permanencia de menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de Bailes
5 (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

6 **7.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
7 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
8 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
9 momento y a cualquier hora.

10 **8.** Recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula
11 jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
12 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, **que la**
13 **actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni**
14 **montadores improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la
15 actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que
16 se han mencionado.

17 **9.** Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados
18 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
19 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
20 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
21 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
22 Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias Rodeos,
23 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el
24 Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas,
25 civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto valga recordarle a la
26 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668,
27 representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-
28 296-364, en su condición de Presidente, **que la actividad de Feria Rodeo La**
29 **Garita 2024., No se autoriza el Uso de Pólvora y No Se autoriza la**
30 **actuación de montadores y toreros improvisados**, cuya participación

1 implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las
2 consecuencias legales que se han mencionado. Lo anterior sin perjuicio de otras
3 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
5 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
6 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
7 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

8
9 3.- Se conoce oficio N°MLC-DAM-OF-0095-2024, firmado por el señor Luis
10 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Modificación
11 Presupuestaria N°.02-2024 por el monto de ¢107 601 000,00 (Ciento siete
12 millones seiscientos un mil con 00/100).

13 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

- 14 - Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales del servicio de
15 Recolección de basura para el pago por este concepto al Señor Víctor
16 Camacho Camacho. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Martín
17 López López, Gestor ambiental y los recursos se rebajan del mismo
18 servicio.
- 19 - Reforzar la subpartida de comisiones y gastos por servicios financieros y
20 comerciales del proyecto de Dirección Técnica y Estudios con la finalidad
21 de realizar pago de membresía anual para el sistema de BN flotas. Dicha
22 solicitud fue realizada por el Señor Pedro Mejía García y los recursos se
23 rebajan del mismo proyecto.
- 24 - Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de equipo de
25 transporte, maquinaria y equipo para la producción, maquinaria y equipo
26 diverso, materiales y productos minerales y asfálticos de la Unidad
27 Técnica de Gestión Vial con la finalidad de contratar mantenimientos
28 preventivos para los equipos de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
29 compra de Lowboy y Tanque de Emulsión Asfáltica, adquisición de Drone
30 para levantamientos en campo, compra de material granular para uso en

1 diferentes caminos del cantón y contratación de Geólogo para habilitar
2 concesiones de tajos para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3 Dicha solicitud fue realizada por el Señor Marco Gonzaga Martínez,
4 Secretario de la Junta Vial Cantonal La Cruz y aprobada por la Junta Vial
5 Cantonal mediante acuerdo #01 de la Sesión Extraordinaria #01-2024,
6 celebrada por la Junta Vial Cantonal de La Municipalidad de La Cruz, el
7 día 15 de marzo del año en curso.

8 - Darle contenido a la subpartida de otras construcciones, adiciones y
9 mejoras del proyecto de Redondel Municipal con la finalidad de realizar
10 mejoras a dicho inmueble. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Luis
11 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del
12 proyecto denominado Construcción del parque de Cuajiniquil.

13 - Darle contenido a la subpartida de otras construcciones, adiciones y
14 mejoras del proyecto Construcción de monumento La Cruz. Dicha
15 solicitud fue realizada por el Señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde
16 Municipal y los recursos se rebajan del proyecto denominado Catastro
17 Municipal.

18
19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Muchas
20 gracias señora Presidente, de los recursos que quisiera como aclararles que les
21 quede claro que estamos tomando que son aproximadamente 20 millones de
22 colones, que se presupuestaron en el ordinario para el parque de Cuajiniquil, yo
23 le explicaba a la regidora de Cuajiniquil doña Estela, en vista que todavía n o
24 contamos con la totalidad de esos recursos y que además son insuficientes para
25 la construcción de todo el proyecto y que tenemos estimado dentro de los
26 recursos libres del presupuesto extraordinario que vamos a presentar ahí se
27 incluirían esos recursos más lo que hacen falta para tener un importante avance
28 en la construcción de este parque ya que es una prioridad dado que es el único
29 distrito que tenemos sin ésta infraestructura, básicamente para que tengan la
30 tranquilidad de que tenemos visualizado reponer esos recursos e incluirles del

1 extraordinario 01-2024 que estaríamos presentado para que en corto plazo
2 podamos iniciar con la ejecución de esa obra.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
5 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
6 propuesta en éste caso es que se apruebe Modificación Presupuestaria N° 02-
7 2024, por el monto de 107 601 000, 00 (ciento siete millones seiscientos un mil
8 con 00/100), ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado
9 de trámite de comisión por cinco votos a favor

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba
14 Modificación Presupuestaria N°.02-2024 por el monto de ¢107 601 000,00
15 (Ciento siete millones seiscientos un mil con 00/100).

16 Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:

17 - Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales del servicio de
18 Recolección de basura para el pago por este concepto al Señor Víctor
19 Camacho Camacho. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Martín
20 López López, Gestor ambiental y los recursos se rebajan del mismo
21 servicio.

22 - Reforzar la subpartida de comisiones y gastos por servicios financieros y
23 comerciales del proyecto de Dirección Técnica y Estudios con la finalidad
24 de realizar pago de membresía anual para el sistema de BN flotas. Dicha
25 solicitud fue realizada por el Señor Pedro Mejía García y los recursos se
26 rebajan del mismo proyecto.

27 - Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de equipo de
28 transporte, maquinaria y equipo para la producción, maquinaria y equipo
29 diverso, materiales y productos minerales y asfálticos de la Unidad
30 Técnica de Gestión Vial con la finalidad de contratar mantenimientos

1 preventivos para los equipos de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
2 compra de Lowboy y Tanque de Emulsión Asfáltica, adquisición de Drone
3 para levantamientos en campo, compra de material granular para uso en
4 diferentes caminos del cantón y contratación de Geólogo para habilitar
5 concesiones de tajos para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
6 Dicha solicitud fue realizada por el Señor Marco Gonzaga Martínez,
7 Secretario de la Junta Vial Cantonal La Cruz y aprobada por la Junta Vial
8 Cantonal mediante acuerdo #01 de la Sesión Extraordinaria #01-2024,
9 celebrada por la Junta Vial Cantonal de La Municipalidad de La Cruz, el
10 día 15 de marzo del año en curso.

11 - Darle contenido a la subpartida de otras construcciones, adiciones y
12 mejoras del proyecto de Redondel Municipal con la finalidad de realizar
13 mejoras a dicho inmueble. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Luis
14 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del
15 proyecto denominado Construcción del parque de Cuajiniquil.

16 - Darle contenido a la subpartida de otras construcciones, adiciones y
17 mejoras del proyecto Construcción de monumento La Cruz. Dicha
18 solicitud fue realizada por el Señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde
19 Municipal y los recursos se rebajan del proyecto denominado Catastro
20 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
21 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
22 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán**
23 **Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

24
25 4.- Se conoce documento firmado por el señor Gerardo Alfaro Medrano, Vecino
26 del Cantón de La Cruz, en el cual solicita que la Municipalidad se pronuncie en
27 lo expuesto respecto a solicitud hecha a la señora Ileana Hernández Rodríguez,
28 Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, en repetidas ocasiones en lo referente
29 a la afectación existente en sus propiedades, si procede desafectación o solicitud
30 de la misma que proceda lo antes posible debido al tiempo transcurrido y si sigue

1 aplicando la afectación que de una manera minuciosa y con los sustentos que lo
2 apoyen le contesten, así mismo, solicita al Concejo Municipal un análisis, de este
3 caso y si existieran otros como este, se les ayude a los contribuyentes,
4 encontrando y mejorando el porqué de tanta descoordinación en cuanto a tiempo
5 y forma de una debida respuesta a un proceso como este, ya que según entiende
6 todo lo necesario para contestarle estaba a la mano.

7

8 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señora
9 Presidente, yo si quisiera decir o les voy a decir, que fuera el más feliz que esa
10 interpretación o ese oficio que indica don Gerardo sea en esas condiciones tan
11 simple y sencilla como se expresa en esa línea, en realidad para nosotros como
12 municipalidad no es bonito a veces tener que decirle al administrado o aclararle
13 pues un punto donde tal vez el administrado no está a gusto o no está de
14 acuerdo, pero nosotros como institución somos depositarios de La Ley, estamos
15 ara cumplir no de interpretarla, casualmente lo que decíamos anteriormente, no
16 estamos aquí para hacer interpretaciones sino para entenderlas y ser justos,
17 este es un tema que lamentablemente que está afectando a muchísimas
18 propiedades que están en la zona costera del cantón y no es nuestra culpa como
19 Municipalidad, no es cierto que nosotros no queramos ayudar o facilitar todo lo
20 contrario, pero hay temas ahí que me parecen que es de relevancia, a los
21 funcionarios a los cuales se indican y expresan ahí, que también tengan la
22 oportunidad de responder si gustan me trasladan un copia a mí para hablar con
23 los funcionarios porque yo si quisiera que se les brinde respuesta, lo cierto es
24 que hace algunos meses don Gerardo estaba en una situación similar con una
25 respuesta y a mí me abordó, las compañeras me decían que ya le habían
26 respondido y él decía que no, que tenía meses esperando respuesta y al final el
27 correo que se le había enviado no lo había visto, no sé qué paso pero si se le
28 había respondido, esas cosas muchas veces pasan, no entiendo de los
29 funcionarios que no se puedan equivocar, si se pueden equivocar, pero estoy
30 seguro que hacen el mayor de los esfuerzos, la mayoría de ellos por brindarles

1 respuesta a los vecinos y vecinas delo cantón, eso en primer lugar, con respecto
2 al tema y si me gustaría que ustedes lo conozcan yo no soy experto en esta
3 materia, pero les comparto que hace un tiempo para acá la Procuraduría que es
4 el abogado del estado hace una interpretación que afecta todas las propiedades
5 que colindan con esteros o manglares, antes de esa interpretación lo que las
6 Municipalidades del país interpretaban era que los 150 metros de zona
7 restringida únicamente se generaban en los 50 metros de zona pública de playa,
8 ósea donde hay playa se generan los 150 metros, bueno de un momento para
9 acá la Procuraduría dice un momento, hay un error de interpretación, los criterios
10 de la Procuraduría son vinculantes, nosotros no nos podemos apartar porque
11 nos vienen a sacar como un delincuente, la Procuraduría le dice a los
12 funcionarios y a la Municipalidad que la zona Pública que ya no solo la costa
13 sino que los manglares generan 150 metros de zona restringida, y esa es la
14 afectación que están teniendo estas propiedades, cual es el camino y eso no es
15 solamente una responsabilidad de la Municipalidad sino también de los
16 propietarios, que es lo que él se refiere, eso no se pone en un escrito, eso se
17 demuestra legalmente, con un estudio de antecedentes de dominio que le
18 corresponden al interesado, no a la Municipalidad, demostrar a la Municipalidad
19 que esa escritura de esa propiedad está antes de la Ley, hay un proceso e un
20 trámite que se realiza para eso, nosotros no podemos decir de noche a la primera
21 que como él dice que la escritura es de tal año no le aplica la interpretación o la
22 Ley de Zona Marítimo Terrestre, entonces es un tema que hay que tener mucho
23 cuidado, si me gustaría que se le brinde respuesta pronta a don Gerardo, porque
24 siempre ha sido como uno de los temas que siempre él me manifiesta que no se
25 le ha y bueno sé que no estamos solo para brindarle respuesta a una persona
26 pero si todos tienen derecho a recibir su respuesta, el acuerdo que tomen sea
27 para comisión como decía la señora Presidente o se lo envían al Alcalde como
28 gusten, debemos de tratar de responderle en el menor tiempo posible dentro del
29 marco de la Ley e indicando lo que estoy diciendo en este momento y palabras
30 más o palabras menos probablemente con algunos artículos y algunas Leyes

1 que se deben de incorporar indicarle a don Gerardo lo que corresponde, y si a
2 mí me da pena porque no solo es don Gerardo, son cientos de vecinos que tienen
3 este problema, escrituras viejísimas que van a tener que pasar por este proceso
4 mientras la Procuraduría siga interpretando de esa manera, y eso ya no es una
5 interpretación sino que para la Procuraduría eso es lo que dice, cual es la otra
6 vía, que habría que explorarla que me parecería que sería lo justo, buscar en la
7 Asamblea Legislativa una modificación a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, pero
8 es un camino dificultoso, no es tan rápido, esa es la realidad que tenemos, don
9 Gerardo apunta y si van a Cuajiniquil, Cangrejal y toda esa zona, todos esos
10 vecinos están afectados aunque tengan escrituras, entonces si tenemos una
11 situación muy compleja que como bien lo apunta don Gerardo, debemos de
12 revisar y tratar de contestarles a ellos de la mejor forma posible le que va a
13 suceder con esto, muchas gracias.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
16 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
17 propuesta en éste caso es que se remita a la Comisión de Zona Marítimo
18 Terrestre, para que se proceda con la revisión de dicho documento y procede
19 como corresponda ¿Si estamos de acuerdo?.

20

21 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: igual manera señora
22 Presidenta creo yo que sería bueno darle copia al señor Alcalde para que el
23 también haga su debido análisis al respecto.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Correcto, estamos
26 de acuerdo compañeros que también se le dé nota al señor Alcalde, ojalá nos
27 acompañe en sesión de comisión, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
28 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la
2 Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, documento
3 firmado por el señor Gerardo Alfaro Medrano, vecino del cantón de La Cruz, en
4 cual solicita que la Municipalidad de La Cruz se pronuncie en lo expuesto por su
5 persona en repetidas ocasiones en lo referente a la afectación que existe en sus
6 propiedades, si procede la desafectación o solicitud de la misma que proceda lo
7 antes posible debido al tiempo trascurrido y sigue aplicando dicha afectación que
8 de una manera minuciosa y con los sustentos que le apoyen me contesten, esto
9 para que para que se proceda con la revisión de dicho documento y procede
10 como corresponda, así mismo, se remita copia al señor Alcalde Municipal y ojalá
11 nos acompañe en la sesión de Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
13 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
14 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
15 **Taleno Navarro).**

16

17 5.- Se conoce documento firmado por el señor José Luis Jiménez Robleto,
18 Periodista Director del medio de comunicación digital Encuentro Municipal, en el
19 cual solicita la siguiente información:

20

21 Primero

22 Facilitar la lista de acuerdos que ha tomado el concejo municipal de La Cruz, en
23 los últimos 24 meses.

24 Segundo.

25 Indicar la cantidad de acuerdos que ha tomado este concejo municipal en los
26 últimos 24 meses.

27 Tercero

28 Detallar de todos los acuerdos del concejo municipal que se han tomado en los
29 últimos 24 meses, cuántos de esos acuerdos el alcalde ha ejecutado y cuántos
30 acuerdos el alcalde tiene pendiente ejecutar.

1 Cuarto

2 Indicar cuales son esos acuerdos que el alcalde tiene pendiente de realizar, en
3 caso de ser así.

4 Quinto

5 Informar si en algún momento han recibido o no uno o varios vetos por parte del
6 alcalde, por los acuerdos tomados, en caso de que sea así.

7 Sexto

8 Informar de cuánto es la dieta que reciben por cada sesión y si consideran injusto
9 el monto porque además de asistir a las sesiones municipales deben trabajar en
10 las comisiones.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
13 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
14 propuesta en éste caso es que se autoriza a la Secretaría de Concejo Municipal
15 proceda a brindar la respuesta a lo antes solicitada, ¿Si estamos de acuerdo?
16 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a
17 favor

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a la
22 Secretaría de Concejo Municipal para que proceda a brindar respuesta a solicitud
23 con número de oficio periodista N° 21022041, firmada por el señor José Luis
24 Jiménez Robleto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
25 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
26 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
27 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

28

29 6.- Se conoce documento firmado por el señor José Luis Jiménez Robleto,
30 Periodista Director del medio de comunicación digital Encuentro Municipal, en el

1 cual de conformidad con los artículos 27 y 30, de la Constitución Política procede
2 a solicitar la siguiente información de interés público:

3

4 PRIMERO:

5 Informar y detallar cuáles son los beneficios y proyectos que ha tenido el concejo
6 municipal de La Cruz, al formar parte la muni de la Federación de
7 Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA)

8 SEGUNDO

9 Indicar el monto que le paga esta municipalidad a FEMUGUA por estar afiliada ,
10 de los años 2020,2021,2022, 2023 y 2024.

11 TERCERO

12 Revelar si este concejo municipal ha aprobado afiliarse o solicitado desafiliarse
13 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

14 CUARTO:

15 Si este concejo municipal ha realizado algún estudio o gestión de costo y
16 beneficio de estar en FEMUGUA y si eventualmente analiza la posibilidad de
17 desafiliarse.

18 QUINTO: Para que estén informados acerca de Encuentro Municipal, es un
19 medio de comunicación digital, www.encuentromunicipal.com, con cobertura
20 nacional, es marca comercial, es pyme , y forma parte del sello de garantía del
21 Colegio de Periodistas. El director y quién le escribe contribuye al pago de la
22 seguridad social (CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL y también
23 a los impuestos en Hacienda.

24 SEXTO: La información que se solicita es de interés público y desde luego que
25 es de interés publicarla en nuestro medio de comunicación y redes sociales.

26 SÉTIMO: Por último, felicito a este concejo municipal por la transparencia de leer
27 cada correspondencia.

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
30 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la

1 propuesta en éste caso es que debido a que la información solicitada requiere
2 de una indagación más profunda, este Concejo Municipal declara la presente
3 solicitud de tramitación compleja, por lo tanto, se procederá como corresponda,
4 así mismo, se trabajará en conjunto con la Administración con el objetivo de
5 brindar respuesta a la presente solicitud, que transcriba de forma literal el
6 presente oficio, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado
7 de trámite de comisión por cinco votos a favor

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, debido a que la
12 información solicitada por el señor José Luis Jiménez Robleto, Periodista,
13 Director del medio de comunicación digital Encuentro Municipal, con número de
14 oficio: 14032024, requiere de una indagación más profunda, este Concejo
15 Municipal declara la presente solicitud de tramitación compleja, por tanto, se
16 traslada al señor Alcalde Municipal en coordinación con la Presidencia del
17 Concejo Municipal de La Cruz para que procedan con la respuesta en plazo de
18 Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
20 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
21 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

22 7.- Se conoce oficio N°MLC-DAM-OF-0096-2024, firmado por el señor Luis
23 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual en el año 2022 se aprobó la Ley
24 N° 10194, Autorización a la Municipalidad de La Cruz para que segregue en lotes
25 un inmueble de dominio privado de su propiedad y los done a personas de
26 escasos recursos, en barrio Irvin de La Cruz, de 25 de abril de 2022.

27 Sin embargo, en virtud de una omisión involuntaria al momento de realizar las
28 acciones catastrales, es que 12 familias no han podido obtener este beneficio.
29 Lo anterior, debido a que, en 10 de los casos, el inmueble se ubica en dos fincas
30 diferentes (N° 5-64948-000 y la finca 5-236406-000), no obstante, en la ley

1 autorizante bajo N° 10194, solo se menciona uno de los inmuebles, a saber, N°
2 5-64948-000.

3 Además, en otros dos casos, la requerida autorización parlamentaria se debe a
4 la necesidad de crear la alameda que da acceso a los terrenos a segregar.

5 Todos los anteriores ajustes se encuentran consignados en los oficios DNE-OFI-
6 72-2024 de 7 de febrero de 2024 y DNE-OFI-60-2024 de 29 de enero de 2024
7 emitidos por la Notaría del Estado, Procuraduría General de la República.

8 Así las cosas, en acato a las observaciones señaladas por esa Notaría, se
9 presenta la siguiente la lista de beneficiarios de los lotes de Barrio Irvin que no
10 pudieron ser inscritos por estar afectos por 2 fincas (fincas N° 5-64948-000 y 5-
11 236406-000), ambas pertenecientes a la Municipalidad de La Cruz:

12 **Los lotes que requieren autorización legislativa para su donación por estar**
13 **afectos a 2 fincas, son los siguientes:**

N°	Beneficiario	N° de Cédula	N° de Lote	Medi da	Plano N°
1	Grettel Vanessa Rocha Collado	503020912	27	212	G-2286429-2021
2	Cela María Gutiérrez	155812101413	29	382	G-2286430-2021
3	Zeneida Vanessa Vargas Collado	503210904	34	191	G-2258601-2021
4	Sandra María Carmona <u>Carmona</u>	502640390	35	185	G-2258602-2021
5	Rosa Antonia Sánchez Zapata	800610580	36	223	G-2258603-2021
6	Cristian José <u>Sobalvarro</u> Castillo	155805114703	44	193	G-2258609-2021
7	Gladis Aguirre <u>Aguirre</u>	502700483	45	258	G-2302774-2021
8	Sonia Collado Camacho	503240353	46	280	G-2258611-2021
9	Idalia Josefa Roa Avilés	155812401825	48	293	G-2286431-2021
10	Jorge Ruiz Esquivel	501401214	55	415	G-2258619-2021

28 **Por su parte, los lotes que varía el número de plano debido al cambio de**
29 **acceso de servidumbre a alameda son los siguientes:**

30

N°	Beneficiario	N° Cédula	N° Lot e	Medid a	Plano <u>Ant</u>	Plano <u>Act</u>
1	Carlos José Roa Avilés	155802415508	47	101	G-2258612-2021	5-8869-2024
2	Rosibel Coronado <u>Coronado</u>	502050077	49	181	G-2258613-2021	5-9234-2024

La anterior información, se muestra a efecto de que ese Concejo Municipal proceda a solicitar al Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, representante por la provincia de Guanacaste en Asamblea Legislativa; la presentación de un proyecto de ley para reformar la Ley N° 10194 y obtener la debida autorización legislativa derivada del artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política que señala como atribución de ese Poder de la República “*decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación*”. La aprobación de una iniciativa en ese sentido, permitirá donar los 12 terrenos supra señalados a estas familias de Barrio Irvin en La Cruz, Guanacaste.

Como fundamento de lo anterior, téngase a la vista los oficios DNE-OFI-72-2024 de 7 de febrero de 2024 y DNE-OFI-60-2024 de 29 de enero de 2024 emitidos por la Notaría del Estado, Procuraduría General de la República.

La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en éste caso es que éste Conejo Municipal aprueba en su totalidad la presente solicitud, por cuanto que se proceda a solicitar al señor Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, representante por la provincia de Guanacaste en Asamblea Legislativa lo antes descrito en el presente documento, así mismo, se transcriba de forma literal el mismo. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
2 Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, representante por la provincia de
3 Guanacaste en Asamblea Legislativa; la presentación de un proyecto de Ley
4 para reformar la Ley N° 10194 y obtener la debida autorización legislativa
5 derivada del artículo 121 inciso 14 de la Constitución Política que señala como
6 atribución de ese Poder de la República “decretar la enajenación o la aplicación
7 a usos públicos de los bienes propios de la Nación”. La aprobación de una
8 iniciativa en ese sentido, permitirá donar los 12 terrenos supra señalados a estas
9 familias de Barrio Irvin en La Cruz, Guanacaste.

10

11 Como fundamento de lo anterior, téngase a la vista los oficios DNE-OFI-72-2024
12 de 7 de febrero de 2024 y DNE-OFI-60-2024 de 29 de enero de 2024 emitidos
13 por la Notaria del Estado, Procuraduría General de la República.

14 En el año 2022 se aprobó la Ley N° 10194, Autorización a la Municipalidad de
15 La Cruz para que segregue en lotes un inmueble de dominio privado de su
16 propiedad y los done a personas de escasos recursos, en barrio Irvin de La Cruz,
17 de 25 de abril de 2022.

18 Sin embargo, en virtud de una omisión involuntaria al momento de realizar las
19 acciones catastrales, es que 12 familias no han podido obtener este beneficio.
20 Lo anterior, debido a que, en 10 de los casos, el inmueble se ubica en dos fincas
21 diferentes (N° 5-64948-000 y la finca 5-236406-000), no obstante, en la ley
22 autorizante bajo N° 10194, solo se menciona uno de los inmuebles, a saber, N°
23 5-64948-000.

24

25 Además, en otros dos casos, la requerida autorización parlamentaria se debe a
26 la necesidad de crear la alameda que da acceso a los terrenos a segregar.

27

28 Todos los anteriores ajustes se encuentran consignados en los oficios DNE-OFI-
29 72-2024 de 7 de febrero de 2024 y DNE-OFI-60-2024 de 29 de enero de 2024
30 emitidos por la Notaria del Estado, Procuraduría General de la República.

Así las cosas, en acato a las observaciones señaladas por esa Notaría, se presenta la siguiente lista de beneficiarios de los lotes de Barrio Irvin que no pudieron ser inscritos por estar afectos por 2 fincas (fincas N° 5-64948-000 y 5-236406-000), ambas pertenecientes a la Municipalidad de La Cruz:

Los lotes que requieren autorización legislativa para su donación por estar afectos a 2 fincas, son los siguientes:

N°	Beneficiario	N° de Cédula	N° de Lote	Medida	Plano N°
1	Grettel Vanessa Rocha Collado	503020912	27	212	G-2286429-2021
2	Cela María Gutiérrez	155812101413	29	382	G-2286430-2021
3	Zeneida Vanessa Vargas Collado	503210904	34	191	G-2258601-2021
4	Sandra María Carmona <u>Carmona</u>	502640390	35	185	G-2258602-2021
5	Rosa Antonia Sánchez Zapata	800610580	36	223	G-2258603-2021
6	Cristian José <u>Sobalvarro</u> Castillo	155805114703	44	193	G-2258609-2021
7	Gladis Aguirre <u>Aguirre</u>	502700483	45	258	G-2302774-2021
8	Sonia Collado Camacho	503240353	46	280	G-2258611-2021
9	Idalia Josefa Roa Avilés	155812401825	48	293	G-2286431-2021
10	Jorge Ruiz Esquivel	501401214	55	415	G-2258619-2021

Por su parte, los lotes que varía el número de plano debido al cambio de acceso de servidumbre a alameda son los siguientes:

N°	Beneficiario	N° Cédula	N° Lote	Medida	Plano <u>Ant</u>	Plano <u>Act</u>
1	Carlos José Roa Avilés	155802415508	47	101	G-2258612-2021	5-8869-2024
2	Rosibel Coronado <u>Coronado</u>	502050077	49	181	G-2258613-2021	5-9234-2024

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
2 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
3 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
4 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

5
6 8.- Se conoce oficio N°MLC-DAM-OF-0100-2024, firmado por el señor Luis
7 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual a efecto de poder cumplir con
8 los trámites de expropiación para la construcción de la Plaza de futbol en la
9 comunidad de Belice de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, solicito la
10 modificación del acuerdo municipal N° 2-4 de la Sesión Ordinaria # 62-2023 del
11 día 18 de octubre del 2023, ya que digitaron erróneamente los números de plano
12 de las fincas sin inscribir con una medida de 10,043.00 m² y 684.00 m², N° 5-
13 231146-2021 y 5-23348-2021 respectivamente siendo lo correcto d la siguiente
14 firma.

15 Finca sin inscribir con una medida de 10,043.00 metros cuadrados plano N° 5-
16 2321146-2021 por un monto de ¢6,940,000.00 (seis millones novecientos
17 cuarenta mil colones exactos) y finca sin inscribir con una medida de 684.00
18 metros cuadrados plano N° 5-2325348-2021 por un monto de ¢3,060,000.00
19 (Tres millones sesenta mil colones), ambas fincas a nombre de la señora Justina
20 Artiaga Sanarrusia, cédula de identidad N° 5-0143-0235, que se encuentra
21 ubicada en la comunidad de Belice de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, me
22 permito solicitar acuerdo, para que se autorice al Alcalde Municipal realizar
23 solicitud a la Procuraduría General de La República, departamento de la Notaría
24 del Estado la confección de la escritura respectiva, y para la firma de las mismas.

25
26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
27 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
28 propuesta en éste caso es que éste Conejo Municipal aprueba en su totalidad la
29 presente solicitud, que se proceda con la modificación del acuerdo N° 2-4 de la
30 Sesión Ordinaria N° 62-2023 para que se lea correctamente, así mismo, se

1 autoriza al señor Alcalde Municipal en Ejercicio a realizar solicitud a la
2 procuraduría General de la Republica, Departamento de Notaría del Estado la
3 confección de la escritura respectiva y firmas de las mismas, se transcriba de
4 forma literal el mismo. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
5 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se autoriza al señor
10 Alcalde Municipal a realizar solicitud a la Procuraduría General de La República,
11 departamento de Notaría del Estado la confección de la Escritura y para la firma
12 de las mismas, a efecto de poder cumplir con los trámites de expropiación para
13 la construcción de la Plaza de futbol en la comunidad de Belice de Santa Cecilia
14 de La Cruz, Guanacaste, finca sin inscribir con una medida de 10,043.00 metros
15 cuadrados plano N° 5-2321146-2021 por un monto de ¢6,940,000.00 (seis
16 millones novecientos cuarenta mil colones exactos) y finca sin inscribir con una
17 medida de 684.00 metros cuadrados plano N° 5-2325348-2021 por un monto de
18 ¢3,060,000.00 (Tres millones sesenta mil colones), ambas fincas a nombre de la
19 señora Justina Artiaga Sanarrusia, cédula de identidad N° 5-0143-0235, que se
20 encuentra ubicada en la comunidad de Belice de Santa Cecilia de La Cruz
21 Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
22 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
23 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
24 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

25

26 9.- Se conoce oficio N°CCDRLC-PS-0119-0323, firmado por la señora Ana
27 Imelsa Guzmán Espinoza, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y
28 Recreación de La Cruz, en el cual remite lo solicitado en el acuerdo N° 2-9 de la
29 Sesión Ordinaria N° 94-2023, verificada por la Municipalidad de La Cruz,
30 Guanacaste, el día 13 de marzo del año en curso que dice: *El Concejo Municipal*

1 *de La Cruz, Guanacaste, aprueba la gira solicitada por el Comité Cantonal de*
2 *Deporte y Recreación de La Cruz, al país Nicaragua, quedando de forma*
3 *condicionada de presentación de presupuesto de gastos y la presentación de*
4 *respaldo legal, ates de la salida del país...*

5

6 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: muchas gracias señora
7 Presidente, el espíritu primero de este servidor primero es que se intente que las
8 cosas se hagan de la mejor manera con el fin de que ni este Concejo Municipal
9 ni los miembros del Comité de Deporte, ni los atletas nos veamos en una
10 situación legal que debemos enfrentar, sería una irresponsabilidad de mi parte,
11 al final uno cae mal tal vez creen que uno se opone o no quiere, es todo lo
12 contrario y se los puedo asegurar que es todo lo contrario pero tenemos que
13 hacerlo bien, de acuerdo , la nota lo que nos responde a los requerimientos es
14 uno el objetivo del viaje que eso está muy bien explicado, nadie va a dudar que
15 un viaje de estos es de muchísimo crecimiento para una delegación de atletas,
16 pero en la primer nota que había que era del comité de Deporte que era mediante
17 un acuerdo del comité, recordemos que el Comité de Deportes funciona por
18 acuerdos del Comité, la información que venía no contenía todos los
19 requerimientos para que el Concejo autorice la salida del país con los gastos que
20 están pidiendo, si ustedes recordarán el viaje está autorizado lo que no está
21 autorizado son los gastos que se deben de asumir que son dos cosas diferentes,
22 el Concejo no les está diciendo a la delegación que no ya les dijeron que sí, el
23 problema es que para salir requieren de recursos, pero para que esos recursos
24 se puedan utilizar el Concejo debe de aprobar, pero que se requiere para eso, y
25 esta puntualmente, pudimos investigar un poquito, se lo pase a una miembro del
26 Comité de Deportes y el requerimiento es el siguiente y es explicito, nombre del
27 funcionario o funcionarios, en este caso no se indica y en la nota anterior
28 indicaron que eran dos funcionarios, nombre del funcionario y puesto, esto tiene
29 razón porque se pueden usar viáticos solo para funcionarios y aquí entramos en
30 un problema, y aquí si yo me declaro que no tengo en este momento la forma de

1 responder y es que a los atletas no se le pueden autorizar viáticos, no se pueden
2 autorizar porque no son funcionarios, ahí el comité tendría que resolver, país a
3 visitar ya se indicó que es Nicaragua, periodo del viaje tendría que revisar si se
4 indica de cuando a cuando, objetivo del viaje en las dos notas está más que
5 explícito y explica bien el objetivo, este es importante es el monto desglosado de
6 las sumas que se vayan adelantar con sus respectivos conceptos, alimentación,
7 por ahí decía que hospedaje para la delegación ya estaba pero para los otros
8 funcionarios no, pero si se deben de desglosar como hacen los funcionarios de
9 la Municipalidad hora de salida, hora de llegada, motivo de viaje, monto por
10 desayuno, almuerzo y cena, todo eso debe de venir desglosado, día por día, no
11 lo tenemos en este momento, el punto g) dice gastos con nexos autorizados, en
12 una nota hablaba de los impuestos de salida y ellos dijeron que lo iban a poner
13 ellos y no se indicaría, otros gastos necesarios autorizados, en el caso que se
14 requieran otros gastos el Concejo lo puede autorizar, pero estos no viene
15 desglosado como lo establece el Reglamento de viajes del país, en ninguna de
16 las dos notas y en esta tampoco se detalla, si me preocupa y yo tengo que
17 decírselo, que se autorice y después no se pueda pagar esos egresos, porque
18 por ahí se habla que les van a dar hospedaje, y ahora escucho una nota que se
19 va a facturar mil y algo de dólares que asumo que es por alimentación, y no
20 estaría seguro si es para la delegación de atletas, si es para la parte
21 administrativa que va a viajar, entonces estamos similar al miércoles pasado, no
22 tenemos margen de maniobras y yo les digo de corazón quisiera que el viaje los
23 muchachos lo realicen porque es una gran oportunidad, así que bueno, ustedes
24 decidirán, no estoy seguro que sería como la última opción de que ustedes
25 autorizaran al Alcalde a la revisión, ósea previo de todos estos requisitos ante el
26 Alcalde yo inmediatamente se presenten, lo remito a la secretaria y les indico si
27 se cumple o no se cumple, si se cumple no hay problema lo verán en la sesión
28 siguiente y podrán autorizarlo, es el único margen que veo y de lo contrario no
29 podrían autorizarlo, me daría mucha pena porque sé que es importante, además
30 ese desglose que digo en la nota viene firmado por la Presidencia del Comité, y

1 debe de ser respaldado con un acuerdo porque el Comité funciona por acuerdos,
2 no por nota de Presidente, con todo respeto es como el marco correcto, es como
3 que la Presidente del Concejo Municipal emita una nota en nombre del Concejo
4 pero al final no lleve un acuerdo del Concejo, sería algo similar, son detallitos
5 que el Comité lo podría corregir pero si se debe corregir para que no entremos
6 en una situación legal, la situación de la alimentación de los atletas si tendríamos
7 que revisarlo para ver cómo se puede hacer, en este momento no tengo la
8 respuesta, pero la idea es no obstruir y no afectar esta importante experiencia
9 que podrían tener los muchachos, muchas gracias.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
12 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
13 propuesta en éste caso es que autoriza al señor Alcalde Municipal de La Cruz
14 que coordine con el Comité de Deportes, si ellos cumplen con todos los requisitos
15 que hacen falta, inmediatamente informe al Concejo Municipal para proceder con
16 el procedimiento, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
17 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al señor
21 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, coordinar con el Comité
22 Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz, el cumplimiento de requisitos
23 faltantes, una vez cumplidos, inmediatamente se informe al Concejo Municipal
24 de La Cruz, para proceder con el procedimiento, esto en relación a oficio
25 CCDRLC-PS-0119-0323, firmado por Ana Imelsa Guzmán Espinoza, Presidente
26 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz, viaje Nicaragua-
27 Delegación de Balonmano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
28 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
29 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
30 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

1 10.- Se conoce documento firmado por el Pbro. Juan de Dios Bermúdez
2 Quesada, Cura Párroco, en el cual informa los recorridos de las procesiones de
3 Semana Santa, así mismo, indica que no habrá cierre de vías, únicamente
4 interrupciones momentáneas de las mismas mientras cada procesión avanza
5 hacia su respectivo destino.

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
8 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
9 propuesta en éste caso es que se remita al Departamento Unidad Técnica de
10 Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, para que realice el respectiva
11 gestión y se informe al Concejo Municipal para proceder como corresponda, se
12 transcriba de forma literal el mismo. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
13 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite al
18 Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz,
19 documento firmado por Juan de Dios Bermúdez Quesada, Cura Párroco,
20 Parroquia la Santa Cruz, en relación a recorridos de procesión de Semana Santa,
21 esto para que se realice el respectiva Gestión y se informe al Concejo Municipal
22 para proceder como corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
24 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
25 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

26
27
28 **ARTICULO TERCERO**

29 **MOCION**

1 **NO HAY**

2

3

ARTICULO TERCERO

4

ASUNTOS VARIOS

5

6 1- El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: rápidamente
7 compañeros, la sesión del lunes anterior que se había trasladado por acuerdo,
8 por no publicarse porque el tiempo era muy corto, debió publicarse en La Gaceta
9 y no se logró y por eso no pudimos sesionar, por tal razón, la sesión ordinaria
10 del próximo miércoles habría que realizarse, básicamente para que estén
11 enterados, muchas gracias.

12

13

ARTICULO TERCERO

14

CIERRE DE SESIÓN

15

16 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

17

18

19

20

21

22

23 Socorro Díaz Chaves

Whitney Bejarano Sánchez

24 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

25

26

27

28

29

30